

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE FEBRERO DE 1918.

Último cambio anterior.		CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.		Cambio de hoy	
FECHA	E/P		E/P	FECHA	E/P	ACCIONES			FECHA	E/P	
31-12-911	85,20	4. POR 100 PREBUTOS.—Al contado.				18-2-913	450,00	Banco de España.....	500		449,50 y 449,00
12-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		18-2-913	291,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500			291,50	
12-8-912	84,85	» E, de 25.000 » » »		11-2-913	240,00	Banco Hipotecario de España...	500				
15-10-912	83,70	» D, de 12.500 » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250				
22-1-912	80,80	» O, de 5.000 » » »		15-2-913	141,75	Banco Hispano-Americano.....	600				
14-11-912	85,20	» B, de 2.500 » » »		14-2-913	127,25	Banco Español de Crédito.....	250				
28-10-912	85,00	» A, de 600 » » »		18-2-913	253,00	Unión Española de Explosivos...	100				
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » »		18-2-913	41,00	Sociedad Gral. Aut. ^b España Preferentes...	600				
28-10-912	85,00	» G, de 100 » » »		18-2-913	19,25	» » » Ordinarias.....	500				
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		10-2-913	309,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4. POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)		30-10-912	68,50	La Papeleira Española.....	500				
18-2-913	84,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,05 y 84,50	17-2-913	82,50	Unión Alcohalera Española...	500				
18-2-913	84,15	» E, de 25.000 » » »	84,15 y 10	31-7-910	89,50	C. Gral. Mad. ^c de Electricidad...	100				
18-2-913	84,30	» D, de 12.500 » » »	84,30	11-6-911	60,50	Sociedad de Chamberí.....	600				
18-2-913	84,60	» C, de 5.000 » » »	84,60 y 55	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
18-2-913	84,65	» B, de 2.500 » » »	84,65 y 60	18-2-913	484,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
18-2-913	87,60	» A, de 600 » » »	87,35 y 25	18-2-913	515,50	Idem Norte de España.....	475				
18-2-913	87,75	» H, de 200 » » »		18-2-913	471,75	B.º Español del Río de la Plata.....	471,25				
18-2-913	87,75	» G, de 100 » » »				Interés anual.					
18-2-913	87,85	En diferentes series.....	84,35			OBLIGACIONES					
		A plazo:				Cédulas del Banco Hipotecario.....	500				
10-2-913	84,00	Fin sortiente.....				Sociedad Gral. Azuc. ^d Española...	500				
		4. POR 100 AMORTIZABLES				C. Gral. Mad. ^e de Electricidad...	500				
10-1-913	94,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	95,00			Sociedad de Chamberí.....	500				
18-2-913	94,50	D, de 12.500 » » »		15-1-913	105,00	Mediodía de Madrid.....	500				
13-2-913	94,50	» C, de 5.000 » » »		10-8-908	102,00	F. C. M. Z. A., Valladolid a Madrid. Serie A.....	600				
18-1-913	94,50	» B, de 2.500 » » »		10-2-913	94,00	Idem fd. fd. fd.....	500				
17-2-913	94,25	» A, de 600 » » »				Idem fd. fd. fd.....	500				
18-2-913	94,50	En diferentes series.....	95,00	31-12-912	79,00	Idem Norte de España. Edición 17 Enero 1905.....	475				
		5. POR 100 AMORTIZABLES									
		Al contado:				31-12-912	78,00	1.ª serie.....	475		
18-2-913	101,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,15			31-12-912	82,00	2.ª serie.....	475		
18-2-913	101,15	» E, de 25.000 » » »	101,15			30-9-912	82,00	3.ª serie.....	475		
18-2-913	101,20	» D, de 12.500 » » »	101,15			30-9-912	82,00	4.ª serie.....	475		
18-2-913	101,30	» C, de 5.000 » » »				8-2-913	78,00	5.ª serie.....	500		
18-2-913	101,30	» B, de 2.500 » » »						Ayuntamiento de Madrid.			
18-2-913	101,45	» A, de 600 » » »				Obligaciones.....					
18-2-913	101,30	En diferentes series.....	101,35 y 30			Idem por resultados.....	100				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Món de la Arrendataria de Tabacos.....	
Aseguradoras.—Preferencias.....	
Idem ordinarias.....	
Últimas del Banco Hipotecario.....	

ПАНВІОС зовні є єкстравагант

PRÁCTICAS APLICADAS

Pesos, a la vista, total..... 500.000
 Cambio medio..... 107,70

www.industrydocuments.ucsf.edu/docs/lnm1000

Guanbar, à la vista, total	2.500
Guanbar medio	27,17

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Febrero de 1913.

Continúa perturbado el régimen atmosférico del Sur de Europa, por la formación de varios centros de presión débiles, algunos de los cuales aparecen situados sobre España; el tiempo continúa siendo ayer tarde y noche, y aun hoy persiste con el mismo carácter, lluvioso para las regiones del Norte de nuestra península y algo nivoso para las centrales; también ha llovido en las Baleares. El viento, por regla general, sopla de

dirección variable, con poca fuerza en todas partes y el mar sólo aparece agitado en el golfo de León y el de Génova.

La temperatura máxima de ayer fué de 17° en Murcia y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 7° bajo cero en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

En el Mediterráneo occidental, sobre España y las Azores se encuentran centros de perturbación atmosférica.

Continúan con lluvia gruesa los golfo de León y de Génova.

Es probable que se acentúe el mal tiempo por todas nuestras costas.

Nota. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 19 de Febrero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms.).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Ter- mômetro en °C.	Humid- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m:	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	698.49	1.2	80	W.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra....
4	698.00	1.5	86	SW.....	1=Ventolina.	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la fd.....
8	698.57	1.4	83	SSW....	1=Idem.....	>	Unhierito.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	698.24	8.0	56	W.....	3=Flojo.....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo.....
16	696.77	8.3	49	WSW...	3=Idem.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....
20	697.21	4.5	62	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	220

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Jefe de la Sección provincial de Instrucción Pública de Huesca.

Los señores admitidos á estas oposiciones, que se citan en la Real orden de 30 de Diciembre último, inserta en la GACETA de 14 de Enero, deberán concorrir el día 10 de Marzo próximo, á las nueve y media de la mañana, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sección de Primera Enseñanza, con objeto de comenzar los ejercicios.

Ocho días antes tendrán á su disposición el Questionario correspondiente, en el mismo citado local.

Madrid, 19 de Febrero de 1913.—El Presidente, Marqués de Retortillo.

P-807

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Caligrafía y Dibujo, vacante en la Escuela de Comercio, de Barcelona, anunciada á oposición en turno libre, por Real orden de 8 de Octubre de 1912.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concorrir el día 8 del próximo mes de Marzo, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, para dar comienzo á las oposiciones.

En dicho día, los que no asistan al llamamiento ni justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, quedarán excluidos de estas oposiciones á la media hora de haber incurrido en falta.

La Memoria á que se refiere la Real orden de 5 de Noviembre de 1902, en que se reglamentan estas oposiciones, serán

entregadas por los señores opositores aprobados al Tribunal, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminación del tercer ejercicio.

Los cuestionarios que han de servir de base á los dos primeros ejercicios, los tendrán á su disposición los señores opositores, desde el día 1º al 8 del próximo mes de Marzo, en la citada Escuela Normal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, El Marqués de Gerona. P—

SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta, anunciada para contratar la construcción en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Corte, de las obras nuevas de Macadam, que acuerde realizar el Excmo. Ayuntamiento, y el suministro de la piedra partida que sea necesaria para llevar á cabo los trabajos de conservación que por administración se ejecuten,

El Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 30 de Enero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuren insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, de los días 29 de Noviembre y 3 de Diciembre, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á trece de la mañana, todos

los días no feriados que median hasta el remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de Abril próximo, á las once, simultáneamente, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Febrero de 1913.—El Secretario, Francisco Ruano. S-117

Octava Inspección de Montes
distrito forestal de Cuenca.

En el día 18 de Marzo próximo, á las once de su mañana, se celebrará simultáneamente en la Casa Ayuntamiento de la ciudad de Cuenca, y en las Oficinas del distrito forestal de la misma provincia, la primera subasta para la venta y aprovechamiento de los 2.650 pinos solanados que se hallan marcados, en el monte Ensanche de las Majadas y sitios Cerro Gordo y Cerro Poveda, y 3.697 pinos, uno secos y otros cortados fraudulentamente, que se hallan también marcados y numerados y disseminados en los sitios Hoya Hermosa, Hoyas del Tejo, Pozo del Villar, Cerrajón, Rincón frío, Torno, Sabinarejo, Barranco de la Barbajilla, Barranco del Gargol, Mojón Blanco, Pozo de los Llanos, Entrada de la Raya, Puntal de San Roque, Cedajillo, Fuente de la Zafra, Umbría de Pedro Nava, Cerrajones, Hoya del Tejo, Cerro Medio, Cerro Poveda, Pozo Embroso, Hoya del Estudante, Cerro Candalar, Majadal del tío Pintos, y otros, que dan un volumen en junta en rollo y con corteza de 3151,873 metros cúbicos de madera que con las leñas procedentes de los

zismos, se hallan tasados en la cantidad de 28.229 pesetas 78 céntimos, y cuyo aprovechamiento se verificará bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las referidas Casas Consistoriales y en las Oficinas del mencionado distrito, á fin de que puedan enterarse de los mismos, los que deseen tomar parte en la licitación, concediéndose el plazo de ciento veinte días, para la corte y la brisa, y ciento veinte para la extracción.

Madrid, 14 de Febrero de 1913.—El Inspector general, Luis Heraso.

Modelo de proposición para la subasta.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los 2.650 pinos soñiamados que se hallan marcados en el monte Encanche de las Majadas, y de 3.697 pinos secos unos, y otros cortados fraudulentamente en diferentes sitios del expresado monte, se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

(Se advierte que será desecharada toda proposición en que no vaya escrita en letra la cantidad, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

S—116

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero último, y en virtud de acuerdo número 35 de 7 del actual de la Junta de Gobierno de este Arsenal, se saca á nuevo concurso de proposiciones libres la venta del material inútil que existe en este establecimiento, correspondiente á los lotes 3 y 4, que resultaron desiertos en la subasta cele-

brada en el mismo el día 4 de Diciembre del año anterior, y por los precios que expresan las respectivas relaciones de dicho material.

El acto tendrá lugar en la Comisaría de este Arsenal, ante la Junta de subastas que se designe, á las catorce horas del día 27 de Marzo próximo, anunciándose el servicio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, y por edictos que se fijarán en las Comandancias de Marina de Sevilla y Málaga.

Las proposiciones no se sujetarán á modelo, pero han de expresar en ellas con toda claridad el precio en pesetas que ofrece por cada lote y la declaración de aceptar todas las condiciones que se consignan en el respectivo pliego.

Dichas proposiciones deberán extenderse en papel sellado de la clase onceña, no admitiéndose las que lo sean en papel común, aunque tengan adherido á él la póliza correspondiente, y podrán ser entregadas en el Estado Mayor Central del Ministerio y en los de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del que se señala para celebrar el nuevo concurso; en la Jefatura del Estado Mayor del Apostadero de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día anterior al mismo, y al Presidente de la Junta durante la media hora después de constituida aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregarán cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja de Depósito Central ó en sus Sucursales, y á disposición del señor Ordenador del Apostadero, en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley, en concepto de depósito, las cantidades que á continuación se señalan á cada lote:

Para el lote número 3, 555 pesetas.

Para el lote número 4, 408 pesetas.

La adjudicación del servicio se hará por Real orden, reservándose el Excelentísimo señor Ministro la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente ó desecharlas todas sin derecho á reclamación alguna por parte de los licitadores.

La relación del material que comprende cada uno de los mencionados lotes, enunciado del pliego de condiciones para su venta, se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio, en los de las Comandancias Generales de los tres Apostaderos y en la Secretaría de esta Junta, pudiendo los interesados que deseen examinar el material, solicitarlo del Excmo. señor General Jefe del Arsenal, por quien le será concedida la oportunidad autorización.

Arsenal de la Carraca, 12 de Febrero de 1913.—El Secretario interino, Manuel Tejera Terán.

S—114

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso de interinos de Febrero de 1913.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y Real orden de 20 de Noviembre siguiente, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 35 y siguientes del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, Real orden de 15 de Febrero de 1910 y orden circular de la Dirección General de Primera Enseñanza de 8 de Septiembre de 1912, se anuncian para su provisión en propiedad las siguientes plazas vacantes en las Escuelas Nacionales de este distrito universitario, correspondientes á dicho concurso.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA	SUELDO Pesetas.
Escuelas nacionales de niños y de asistencia mixta á proveer en Maestro.				
Segovia.....	Aldeanueva del Monte.....	Mixta.....	Maestro.....	500
Cuenca.....	Arrancacepas.....	Idem.....	Idem.....	500

Los que deseen tomar parte en este concurso, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, debiendo ser presentadas en cualquiera de las Secciones de Instrucción Pública del distrito universitario en que radiquen las vacantes, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios, cubierta, en la que se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se descansan las anunciatas por este Rectorado, y en la instancia hará constar los distritos universitarios en que solicitan y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.^o del actual, y de no hallarse los interesados en ejercicio activo de la en-

señanza, acompañarán al expediente el certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

Sólo serán admitidos á este concurso los Maestros que desempeñan ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliares interinamente ó sustituciones, con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.^o de Julio de 1911.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos ó de sustituto, y en igualdad de condiciones se aplicarán las demás circunstancias señaladas en el artículo 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los Maestros que resulten nombrados quedarán obligados á aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Rector, R. Conde.

P—785

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de esta provincia.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó hecho los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar además algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años e haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Ha haber escrito y publicado una obra de reconocida importancia para la enseñanza, relativa a materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados d' las circunstancias mencionadas, dirigirán sus solicitudes documentadas a este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a dicha plaza.

Barcelona, 15 de Febrero de 1918.—El Rector, Joaquín Bonet.

P-793

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ginzo.

Contribución territorial.—Años 1910, 1911 y 1912.

D. Miguel Fernández Villar, Recaudador de la Hacienda en la zona de Ginzo.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos de la Contribución y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 16 de Enero de 1913, la providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 8 de Febrero de 1913, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos o pregón en las Casas Consistoriales. (Si se trata de capitales de provincia, se insertarán los edictos en el Boletín Oficial).

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes trubados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Ramón Rodríguez.—Poula, Ascarilla, de nuevo fresa; linda: al Este, Francisco Amador; Oeste, José María Estévez; Norte, Manuel Iglesias, y Sur, Ángel Rúa.

Poula Os Forneros; de cinco áreas; linda: al Este, Manuel Iglesias; Oeste, bines de Calderón; Norte, Manuel Corbal, y Sur, cauce de aguas.

Poula O Moncho, de ocho áreas; linda: al Este, Diego Rúa; Oeste, Mateo Rivero; Norte, Modesto Pérez, y Sur, camino público y muro.

Poula O Saigal, de cinco áreas; linda: al Este, con D. Serafín Rodríguez; Oeste, Modesto Vidal; Norte, Antonio Rivero, y Sur, Serafín Rodríguez.

Oyñas fincas radican en término de Loduezo, Municipio de Saneduz.

2.^o Que el deudor ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el

momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los titulares de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del completo del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Saneduz a 16 de Enero de 1913.—El Recaudador, Miguel Fernández.

P-554

Agencia ejecutiva de la quinta zona de esta capital.

D. Aureo Gervás Calvo, Recaudador de Hacienda y Agente ejecutivo de la quinta zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de alcances instruido a virtud de certificación librada por la Ilma. Dirección del Tesoro Público, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Instrucción de recaudación, de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de aprobación y listas de ocho pesetas al deudor ó deudores a que se contrae esta certificación, que corresponde al Agente ejecutivo de la zona quinta, y hágase entrega del mismo a dicho Agente con las formalidades reglamentarias».

Madrid, 24 de Enero de 1913.—El Tesorero de Hacienda, E. Rodríguez Escalera. Rubricado.—Deudores: D.^r Martina Labajo Pérez.—D. Alfonso Fernández Velarde.—D. Manuel Bravo Villasante.—D. Ramón Moraleta.

Lo que se anuncia por el presente para que llegue a conocimiento de los interesados a quienes no se ha podido notificar personalmente, y a fin de que en el plazo de ocho días comparezcan en las oficinas de esta Agencia ejecutiva (Farmacia, 6), haciéndoles saber que de no verificarlo se procederá al embargo y venta de bienes que resultaren de su propiedad y les perjudicó el perjuicio a que hubiere lugar.

El Agente ejecutivo, Aureo Gervás.

P-544

Recaudación de Contribuciones de la zona de Marbella.

Pueblo de Mijas.—Contribución territorial.

En expediente que tramita en este pueblo por débito de Contribución territorial contra D. Manuel Herrera Roca, he dictado, con fecha 3 del corriente, la providencia siguiente:

«Providencia.—Resultando el único y mejor postor en la subasta celebrada don Manuel Moriel Canels, adjudicátesela la finca en este expediente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la vigente Instrucción, requírase al deudor

D. Manuel Herrera Roca para que en el término de tres días concurre al otorgamiento de la oportuna escritura de venta al rematante, advirtiéndole que si no concurre a dicho acto, se otorgará de oficio y en su representación. Notifíquese esta providencia al deudor en la forma que establece el párrafo 2.^o del artículo 142 de la citada Instrucción, requiérase al Notario de este distrito y al rematante para que al cumplir el tercer día de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, concurren a dicho otorgamiento en la Oficina del referido Notario, y advírtase al deudor que el plazo que se señala se ha de contar desde la inserción de la presente en los referidos diarios oficiales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 2.^o del mencionado artículo 142 de la referida Instrucción, extiende la presente en Mijas, a 4 de Febrero de 1913.—El Recaudador, P. O. Simón Antón.

P-574

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

Responsabilidad Consumos.—Año de 1905.

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar, para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Salvador Bladé Piñol, vecino de Rasquera, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Salvador Bladé Piñol sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 26 del actual, y hora de las once, en el local de las oficinas de esta Recaudación de Contribuciones, sita en Tortosa, calle de Campomanes, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes trubados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca en el término de Rasquera y partida Planella, de sembradura, con almendros y garigue, de extensión 48 áreas 68 centáreas; lindante, al Norte, Francisco Benajiges; Sur, camino de Perelló; Este, Francisco Pettiss, y Oeste, Francisco Escoda; valorada en 228 pesetas.

Otra cosa en la misma población, calle de la Plaza, número 24, de 72 metros superficiales; lindante, a la derecha, con casa de Manuel Benajiges Papacut; la

quierda, con la de Pedro Bladé Piñol, y espalda con tierras de la viuda de José Bladé Piñol, la cual consta de tres pisos; valorada en 250 pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos círcos.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Hacienda pública.

Rasquera, 1.^o de Febrero de 1913.—El Agente, José Roca. P—586

Recaudación de Contribuciones de la zona de Yébenes.

La subasta de la finca anunciada en el Boletín número 3 de los corrientes, correspondiente al pueblo de Yébenes, del quinto titulado el Hautano, no pudo celebrarse por imposibilidad física del Actuario del expediente, y se celebrará el día 20 de Febrero próximo en el pueblo de Yébenes, á las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales, con iguales condiciones que se detallan en el edicto del mencionado número.

Yébenes, 25 de Enero 1913.—El Recaudador, Pedro Casado. P—400

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Algarrobo.

D. Manuel Martín Cívico, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta población en el año de 1892 y alistados en el de la misma para el reemplazo del año actual, conforme á lo dispuesto en el caso 5.^a del artículo 34 de la Ley de 27 de Febrero de 1912, cuyos nombres á continuación se detallan, se citan por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de rectificación del alistamiento el domingo 26 del presente mes, ó desde dicho día hasta el 9 de Febrero próximo, en que se cierra definitivamente el alistamiento, á rectificar su inclusión en el mismo, pues de lo contrario incurrirán dichos mozos, sus padres ó tutores, en las responsabilidades que se determinan en la expresada Ley.

Mosos que se citan:

Alonso Pacheco Rico, hijo de Pedro y Dolores.

Andrés Barrado Campos, de Ulplano y Andrea.

Ángel Recio Olvico, de Sebastián y María.

Antonio Ruiz Navas, de José y Antonia.

Antonio García Herrera, de Gaspar y María.

Antonio Ruiz Martín, de Rafael y María.

Antonio Sánchez Jiménez, de Juan y María.

Antonio Martín Martín, de José y Fernanda.

Antonio Gil Ruiz, de Sebastián y Antonia.

Antonio Pareja Ariza, de Alonso y Rafaela.

Antonio Recio Fernández, de Antonio y María.

Antonio Martín Ruiz, de Francisco y María.

Aurelio Navas Melgares, de José y Cándida.

Diego Ruiz Ruiz, de Miguel y Dolores.

Domingo Ruiz Jiménez, de José y Ana.

Diego Navasta Rojas, de Alonso y Dolores.

Enrique López Pastor, de Enrique y Remedios.

Federico Martín Recio, de Federico y Ana.

Federico Arrebola Ruiz, de Federico y Ana.

Félix Guerra Lozano, de José y María.

Fernando Rodríguez Navas, de José y Carmen.

Fernando Palma Guerrero, de Francisco y María.

Florentino Guerrero Rodríguez, de Miguel y Teresa.

Francisco Rojas Molina, de Francisco y María.

Francisco Sánchez Espafía, de Salvador y Rosa.

Francisco Recio Ruiz, de Alonso y María.

Francisco José Guerrero Rojas, de Sebastián y Mercedes.

Francisco Recio Ruiz, de Francisco y Ana.

Francisco Martín Recio, de Antonio y Rosa.

Francisco José Ruiz Sánchez, de Antonio y Sofedad.

Francisco Jiménez Oliva, de Salvador y Ana.

Francisco Morán Ruiz, de Francisco y María.

Gabriel Ortega Palacios, de Sebastián y Dolores.

José Martín López, de José y Macaria.

José Navas Segovia, de Antonio y Rafaela.

José María Fernández Rivas, de Francisco y Josefina.

José Díaz Pendón, de Alonso y Concepción.

José Recio Guerrero, de José y Dolores.

José Cerna Moyano, de Juan y Ana.

José Villegas Sánchez, de José y María.

José Portillo Guerrero, de José y María.

José Portillo Navas, de Diego y María.

Juan Molina Ruiz, de Rafael y Dolores.

Manuel Segovia González, de José y María.

Manuel Ruiz Portillo, de Antonio y María.

Manuel Pastor Ruiz, de Diego y María.

Plácido Ruiz Ramos, de José y Dolores.

Rafael Rodríguez Escutia, de José y Josefina.

Rafael Martín Martín, de Sebastián y Elena.

Rafael García Lozano, de Juan y Concepción.

Sebastián Segovia Fernández, de Francisco y María.

Sebastián Jiménez Segovia, de Manuel y Carmen.

Al mismo tiempo suplico á los señores Alcaldes de los pueblos en que se encuentren alistados algunos de los mozos de referencia se sirvan comunicar á esta Alcaldía antes del cierre definitivo del alistamiento.

Algarrobo, 12 de Enero de 1913.—El Alcalde, Manuel Martín. M—722

Alcaldía Constitucional de Alella.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de este localidad de más de diez años de los mozos José Mullor Ariza, hijo de Juan y Francisca, y Quintín Aura Soler, hijo de Quintín y Camila, los cuales, nacidos en este término municipal, les correspondería ser alistados en el año próximo, ignorándose su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reglamento y en especial del artículo 69 del Reglamento de 28 de Diciembre de 1898 y Resoluciones de 10 de Febrero de 1903 y 2^o de Noviembre de 1907, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Alella 4 de Enero de 1913.—El Alcalde, José Aymar. M—719

Alcaldía Constitucional de Arcos (Soria).

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Adrián del Molino Tarodo, hijo de Hilario y Concepción, natural de esta villa, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que el día 26 del actual, á las diez de la mañana, comparezca por sí ó por medio de persona que legalmente le represente á la Casa Consistorial de la referida villa á exponer lo que le convenga en la rectificación del alistamiento; asimismo se le cita para que se presente el día 16 del próximo Febrero, y hora de las siete de la mañana, á fin de presentar el sorteo, que ha de verificarse en el expresado sitio y hora; del propio modo se le cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día 2 de Marzo del corriente año, á las nueve de la mañana, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Arcos, 11 de Enero de 1913.—El Alcalde, Máximo Rodríguez Alvarez. M—720

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Hace saber: Que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento de mi presidente ha instruido, á instancia de Santos Fascul Pérez, soldado del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, expediente en justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Antonio Pascoal Hernández,

cuyas señas personales de este último son las que á continuación se detallan:

Edad cincuenta y seis años, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, ojos negros, nariz aplastada, profesión jornalero, con instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á los efectos consiguientes:

Alicante á 8 de Octubre de 1912.—El Alcalde.

M—721

Alcaldía Constitucional de Baltanás.

Como comprendido en el caso 5.^a del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento, ha sido alistado en esta Ayuntamiento, para el Reemplazo del año actual, el mozo Fortunato Espinosa Tejedo, hijo de Victoriano y María Santos, que nació en esta villa el dia 10 de Junio de 1892, y habiéndose ausentado de la misma en compañía de sus padres y marchado á la República Argentina, según de público se dice, sobre el año 1908, se cita á dicho mozo por medio de este anuncio, á fin de que se presente en esta Sala Consistorial, al acto de la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos venideros, ya sea por él ó por persona que lo represente, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes caso de no verificarlo.

Baltanás, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Mauricio Castro.

M—724

Alcaldía Constitucional de Buñuel (Navarra).

Ignorándose el paradero del mozo del actual Reemplazo Parsons Beruete, hijo natural de Micaela, nacido en esta villa en 31 de Diciembre de 1892 y comprendido en el alistamiento de la misma, se advierte al mismo ó personas de quien dependa que se le cita para los días 26 del corriente, 9 de Febrero y 2 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, para que comparezca en la Sala Consistorial de esta villa á exponer su derecho en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de pararle el perjuicio á que haya lugar si no comparece á los actos á que se le cita.

Buñuel, 12 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Monreal.

M—723

Alcaldía Constitucional de Carmona.

D. José del Valle Torregrossa, Comendador de la Real orden de Isabella Católica y Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que sorteados en el que tuvo lugar en esta población el 16 del corriente, los mozos naturales de la misma, que á continuación se expresarán, ó ignorándose su actual paradero, como también el de sus respectivos padres, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan ante este Municipio el 2 del próximo mes de Marzo, en el que dará principio el acto de la clasificación de los mozos alistados, ó en las sucesivas sesiones, pues de no verificarlo, se les parará

el consiguiente perjuicio, declarándoles prófugos si no acreditan el cumplimiento de este deber por uno de los procedimientos que preceptú la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo.

Mozos que se citan.

Manuel Gutiérrez Moreno, número 83 del sorteo.
Manuel Román Martín, número 47.
Rafael García Ávila, número 73.
Hemégenes Sierra Gómez, número 110.
Miguel Pérez García, número 57.
Juan José Guillén Rodríguez, número 120.
Manuel González Gálvez, número 85.
Rafael Álvarez López, número 19.

Carmona, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, José del Valle Torregrossa.

M—794

Alcaldía Constitucional de Córdoba.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población los mozos nacidos en la misma en el año de 1892, que á continuación se expresan, y desconociéndose la residencia actual de aquéllos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 26 del que rige, y en los días siguientes hasta el cierre definitivo, que será el 9 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que procedan sobre sus inclusiones en este alistamiento, ó comprobar haberlo sido en el de otros pueblos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez requiero á los señores Alcaldes de las poblaciones donde resida alguno de los expresados mozos, no sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, manifestando si los tienen ó no incluidos en sus respectivos alistamientos.

Mozos que se citan.

Antonio Aracena Huelva, hijo de padres desconocidos.

Antonio Alvarez Ortiz, de José y Antonia.

Alfonso Alvarez Rueda, de Francisco y Carmen.

Alfredo Babio Carpintiel, de José y Josefa.

Antonio Baena Cabello, de Juan y Francisca.

Antonio Blanco Carmona, de Rafael y Purificación.

Antonio Castro Jaén, de Rafael y Raquel.

Andrés Carmona Márquez, de Francisco y Natalia.

Antonio Delgado Aguilera, de Antonio.

Agustín Dorado Caño, de Juan.

Antonio Damián Cuadrado, de Antonio y Rafaela.

Antonio Diaz García, de Antonio y Carmen.

Antonio Gómez Moreno, de Antonio y Concepción.

Antonio Gómez Parrado, de Antonio y María Jesús.

Andrés José Expósito, de Laureana.

Antonio Jiménez Mesones, de Rafael y Catalina.

Antonio Jaén Pajuelo, de Antonio y Teresa.

Antonio López Cruz, de Rafael y Manuela.

Antonio Martínez Valero, de Juan y Autocia.

Antonio Reyes Cosano, de Rafael y Carmen.

Antonio Rubio Carrasco, de Manuel y Josef.

Alberto Ríos Serrano, de Rafael y Dolores.

Antonio Serrano Aguilar, de Domingo y Juana.

Antonio Torres Bravo, de Manuel y Carmen.

Antonio Trenas Peláez, de Antonio y Ans.

Antonio Torres Torres, de Francisco y Antonia.

Cristóbal Gutiérrez López, de José y Purificación.

César Laguna Roselló, de Isidro y Emilia.

Diego Hidalgo Antúnez, de Diego e Isabel.

Diodoro Messado Calderón, de Joaquín.

Enrique Acbedo Trapero, de Francisco y Dolores.

Emilio Diego Pérez, de Euzebio y Francisca.

Enrique Fernández Fernández, de Domingo y Dolores.

Enrique Física Rincón, de Julián y Concepción.

Enrique Garrido Rabanera, de Mariano y Meriana.

Emilio Roldán Ramírez, de Rafael y Antonia.

Emiliiano Santaló Primelles, de Emiliiano y Rita.

Francisco Barruesco Martín, de Eustaquio y Encarnación.

Federico Bacariza Ordóñez, de Manuel y Manuela.

Francisco Cruz Luque, de Antonio y Dolores.

Francisco Castro Pérez, de Francisco y Rosario.

Fernando Dieguez Uzor, de Enrique y Dolores.

Francisco Gómez Castro, de Miguel y Francisco.

Francisco Gómez Gómez, de José y Carmen.

Francisco Gavilán León, de Francisco y Antonia.

Francisco García Ortega, de Antonio y Florentina.

Francisco Luque Villar, de Rafael y Carmen.

Fernando Márquez Salas, de Rafael e Isabel.

Francisco Juyeso Espajo, de José y Concepción.

Francisco Rodríguez Martín, de Rafael y Dolores.

Fernando Repiso de los Santos, de José y María.

Francisco Rodríguez Valle, de Manuel y Manuela.

Francisco Ungria y Solano Saavedra, de Ladislao y Camila.

José Alfranca Favie, de Serapio y Dolores.

Joaquín Arenas Navarro, de Joaquín y Benita.

José Alvarez Olmo, de José y Antonia.

José Antonio Romana, de Antonia.

José Bandejas Gareta, de Juan y Josefina.

Juan Banderas Guell, de Manuel y Encarnación.

José García Muñoz, de Miguel y Leonor.

José Castro Boirec, de José y Encarnación.

José Cabanillas Martín, de José y Concepción.

José Fuentes Villanueva, de Rafael y Carmen.

José García García, de Francisco y Rafaela.

José Gutiérrez López, de Julián y Dolores.

José García Manso, de José y Isidora.
 Joaquín Jiménez Cuevas, de Rafael y Carmen.
 José López Cruz, de José y María.
 José López Gómez, de Rafael y Concepción.
 José López Rivas, de José y Dolores.
 José Losada Romero, de Francisco y Pilar.
 José Mariscal Alcudia, de Antonio y Rosa.
 José Moya Díaz, de Emilio y Dolores.
 Juan Marquez Jiménez, de Juan y Ro-
bario.
 José Montes Lozano, de Ricardo y Con-
cepción.
 Julio Mesa Molinero, de José y Elisa.
 José Mora Mora, de José y Emilia.
 José Mesa Trillo, de José y Ana.
 José Ordóñez Delgado, de Antonio y
Antonia.
 Juan Ruiz Expósito, de Juan y Eu-
lia.
 José Porras Ramos, de Antonio y Do-
lores.
 José Ruiz Fernández, de Francisco y
Nieves.
 José Sánchez Doblaré, de Francisca.
 Justo Santiago Ruiz, de Manuel y Rosa.
 Juan Trujillo Expósito, de Juan y Ma-
ría Antonia.
 José Trenas Velasco, de Rafael y Jo-
sefa.
 Lázaro Fernández Peña, de Esperanza.
 Lorenzo González Sánchez, de Juan y
Fuentanta.
 Luis Jurado Olmo, de Luis y Eucar-
cia.
 Lisardo Mena Fernández, de Lisardo y
Santos.
 Luis Megías Pérez, de Rafael y Do-
lores.
 Lucreano Pardo González, de Laurea-
no y Angela.
 Luis Romero Jiménez, de Amador y
Encarnación.
 Manuel Crido Martín, de Manuel y
Enrique.
 Manuel Domínguez Prieto, de José y
Dolores.
 Manuel Expósito Barrilero, de José y
María.
 Manuel Fuentes Naynjas, de Manuel y
Victoria.
 Manuel Frager Sánchez, de Manuel y
Carmen.
 Manuel González Dalgado, de Rafael y
Andrea.
 Manuel Herrero Sánchez, de Manuel y
Antonia.
 Manuel Chamizo Ruiz, de Cristóbal y
Teresa.
 Miguel Luque Baena, de Rafael y María.
 Manuel Leonisa Gómez, de José y Ra-
faela.
 Miguel Martínez Granados, de Miguel
y Juana.
 Manuel Mariácal Larios, de Cayetano y
Josefa.
 Manuel Molina Prados, de Rosario.
 Manuel Molina Sánchez, de Pedro y
Carmen.
 Manuel Mendoza Torres, de Diego y
María.
 Manuel Pérez Cañizares, de Nicolás y
Rafaela.
 Manuel Pérez Martínez, de Bernarda.
 Manuel Palomino Torres, de Elisa y
Dolores.
 Manuel Quinson Acosta, de Jenaro y
Rafaela.
 Manuel Redondo García, de Rafael y
Francisco.
 Miguel Tejero Pérez, de Antonio y Do-
lores.
 Miguel Varela Rivero, de Darío y
Carmen.

Pablo Muñoz Llorente, de Hipólito y
Carmen.
 Pedro Olmo Márquez, de Bias y Cata-
lina.
 Parson Rivas Muñoz, de Valentín y
Ana.
 Quintín Pérez Ayllón, de Carmén.
 Rafael Alarcón Gómez, de Manuel y
Antonia.
 Rafael Almazán Toscano, de Andrés y
Francisco.
 Ricardo Barbudo Jiménez, de Rafael y
Julia.
 Rafael Cruz Ceballos, de Francisco y
María.
 Rafael Castro Fernández, de Rafael y
Carmen.
 Rafael Costa Franco, de Manuel y Sin-
foriana.
 Rafael Cuellar Alcaide, de Antonio y
Rafaela.
 Rafael Quadrado Soto, de Pablo y Pa-
trocinio.
 Ramón Expósito, conocido por Navarro
Rojas, de Clotilde.
 Rafael Guerrero Mijares, de Isidro y
Emilia.
 Rafael García Peláez, de Luis y An-
tonia.
 Rafael Gutiérrez Rivas, de José y Do-
lores.
 Rafael Olanda Muñoz, de Bartolomé y
Laura.
 Rafael Luque Megías, de José y María.
 Rafael López Sánchez, de Antonio y
María.
 Rafael Moreno Cobrían, de Manuel y
Dolores.
 Rafael Moreno de la Cruz, de Manuel y
Eduardo.
 Rafael Miralles Rodríguez, de Antonio
y Rosario.
 Rafael Pérez Barona, de Rafael y An-
tonia.
 Rafael Pérez Jiménez, de José y Con-
cepción.
 Rafael Pérez Villarejo, de José y Be-
nita.
 Rafael Rico Iglesias, de Rafael y Do-
lores.
 Rafael Roldán Millán, de José.
 Rafael Soriano Gutiérrez, de Carmen.
 Rafael Tabares Díaz, de Rafael y Jo-
sé.
 Ramón Rafael Expósito, de Clotilde.
 Salvador Alvarez Fernández, de Ma-
nuel y Josef.
 Salvador Gálvez Fernández, de José y
Pilar.
 Santiago Martínez Arjona, de Antonio.
 Córdoba, 16 de Enero de 1913.—
 J. Muñoz. M—606

Alcaldía Constitucional de Cuevas.

D. José González Grano de Oro y La-
borda, Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de esta ciudad.
 Hago saber: Que en el alistamiento de
esta ciudad, formado para el reemplazo
del Ejército del presente año, han sido
incluidos como comprendidos en el caso
5º del artículo 34 de la vigente ley de
Reclutamiento los mozos que a continua-
ción se expresan, nacidos todos en el año
1892; pero ignorándose el paradero de los
mismos, así como si de sus familias, se
convocan a los interesados, sus padres,
parientes o tutores por medio del presen-
te edicto, que se inserta en la GACETA DE
MADRID, para que concurran en esta Casa
Consistorial, a la rectificación y cierre
definitivo del alistamiento, sorteo y cla-
sificación y declaración de soldados, que
tendrá lugar:

El primero, ó sea rectificación del ali-
stamiento, el día 26 del actual.

El segundo, ó sea cierre definitivo del
alistamiento, el 9 de Febrero próximo.

El tercero, ó sea celebración del sorteo,
el día 16 del indicado mes.

El cuarto, ó sea clasificación y declara-
ción de soldados, el 2 de Marzo de este
año.

Advertiendo á expresados mozos que,
de no presentarse al último de dichos se-
tos, serán declarados prófugos, con arre-
go al artículo 157 de la vigente ley de
Quintas.

Mozos que se citan.

Antonio Marfa Expósito, de descono-
cidos.

Antonio Gómez Cervantes, de Marcos y
María.

Antonio Campoy Fuentes, de Juan y
Josefa.

Antonio Gómez Romero, de José y
María.

Antonio Cano Marín, de Santiago y
María.

Andrés Olmo Pérez, de Francisco y
Juana.

Antonio Serrano Marqués, de José y
Josefa.

Antonio Rojas Martínez, de José y An-
tonia.

Andrés Alarcón Martínez, de Francisco
y Catalina.

Antonio Montoya Ramírez, de José y
Francisco.

Antonio Velasco Alarcón, de Juan y
Dolores.

Antonio Abellado Navarro, de Pablo y
Francisco.

Antonio Márquez Navarro, de José y
Antonia.

Antonio Ollado Rodríguez, de Auto-
nio y Sebastián.

Antonio Mula Rodríguez, de José y
Catalina.

Antonio García García, de Antonio y
María.

Antonio Imberto Mulero, de Antonio y
Juana.

Alonso Valero Campoy, de Manuel y
Rosa.

Antonio Jiménez Flores, de Rodrigo y
Ana.

Agustín Martínez Molina, de Francisco
y María.

Antonio Castillo Alarcón, de Diego y
Manuela.

Agustín Mulero Pérez, de José y Gi-
nesa.

Antonio Segura González, de Lázaro y
María.

Antonio Abollán González, de Juan y
Francisco.

Antonio Marín Ponce, de Francisco y
Antonia.

Antonio Mulero Sánchez, de Antonio y
Catalina.

Baltasar Mena Agüera, de Diego y Ma-
nuela.

Cristóbal Navarro Guirao, de Gonzalo
y Catalina.

Cristóbal Uribe García, de Cristóbal y
Francisco.

Diego Navarro Navarro, de Miguel y
Petronila.

Diego Navarro Castellón, de Diego y
Ana.

Diego Callado García, de José y María.

Dionisio Quiles Capel, de Antonio y
María.

Damián Gómez Fernández, de José y
Ana.

Diego Alonso Gómez, de Diego y Fran-
cisco.

Diego Invarno Rojas, de Juan y Cata-
lina.

Domingo Rodríguez Serrano, de Francisco y Rosa.
 Domingo Rodríguez Serrano, de Diego y Antonia.
 Diego Gómez Asensio, de Juan y María.
 Diego Fernández Callado, de Alonso y Josefina.
 Eduardo Navarro Navarro, de Diego y Ana.
 Francisco Guijao Rodríguez, de Felipe y Encarnación.
 Federico Ceniciento Flores, de José y María.
 Francisco Asensio Simón, de Antonio y Isabel.
 Francisco Fernández Egea, de Ginés y Filomena.
 Francisco Sánchez López, de Pedro y Isabel.
 Francisco Pérez Martínez, de Francisco y Bernardina.
 Francisco Martínez Pérez, de José y Ana.
 Francisco Rodríguez Sánchez, de José y Encarnación.
 Francisco Soler García, de Bernabé y Trinidad.
 Francisco García Simón, de María.
 Francisco Peregrín López, de Pedro y Josefina.
 Francisco Guijao González, de José y Ana.
 Fernando Navarro Alarcón, de Juan y Encarnación.
 Gabriel Martínez Beltrán, de José y María.
 Ginés Martínez Soler, de Juan y Josefina.
 Gonzalo Callado Navarro, de Gonzalo y Encarnación.
 Ginés Soler Simón, de Francisco y Josefina.
 Ginés Ponce Jerez, de Diego y Francisco.
 Ildefonso Rodríguez Rodríguez, de Miguel y Antonia.
 Juan Valverde Martínez, de Cristóbal y Juana.
 José Martínez Salilla, de Francisco y Ana.
 Juan Carmona Naranjo, de Miguel y Josefina.
 Juan Caparros Rodríguez, de Juan y Salvador.
 José Valero Dalmati, de José y María.
 Juan Márquez Pérez, de Antonio y Margarita.
 José Márquez Martínez, de José y Juana.
 Jesús Cano Castro, de Francisco y Antonia.
 Juan Pérez Serche, de Ramón y María.
 José González Navarro, de Pedro y Isabel.
 José García López, de Miguel y Isabel.
 Juan Flores Aballán, de Juan y Encarnación.
 José Martínez Pérez, de Gregorio y Matilde.
 José Caparrós Rodríguez, de José y Antonia.
 Juan Aznar Rodríguez, de Juan y Rosa.
 Juan Gómez Navarro, de Juan y María.
 Juan Martínez Dalmati, de Antonio y Francisca.
 Jesús Meléndez Rodríguez de Sebastián y María.
 Pedro García Alarcón, de José y Josefina.
 José Márquez Pérez, de Juan y Cata.
 José Martínez Benítez, de Lucas y Antonia.
 Juan Rodríguez Navarro, de Miguel y Juana.
 Juan González Rodríguez, de Antonio y Ana.

Juan González Campoy, de Juan y Carmen.
 José Caparrós Toledo, de José y Ana.
 José Flores Alarcón, de Manuel y Encarnación.
 Juan Navarro García, de Sebastián y María.
 Jesús Sánchez Canteras, de José y María.
 Juan Sánchez García, de Rodrigo y María.
 José Navarro Márquez, de José y María.
 Juan Parra Guevara, de Bartolomé y Ana.
 Juan Pérez Navarro, de Marcos y María.
 José António Cánovas, de desconocidos.
 José Rodríguez Rojas, de Antonio y Josefina.
 José Alonso Fernández, de Antonio y María.
 José Beltrán Lerita, de Ramón y María.
 Juan Lerilla Alonso, de Antonio y Margarita.
 Juan Fernández Sintos, de Juan y Juana.
 Juan Márquez Pérez, de Francisco y Angela.
 José Blázquez Castro, de José y Cata.
 José Pérez Pérez, de Andrés y Ana.
 Juan Martínez Villalta, de Juan y Isabel.
 José María Espronceda, de desconocidos.
 José Torres Segura, de Manuel y Josefina.
 Juan Acosta Cañabate, de Pedro y Carlota.
 Juan Martínez Algaraz, de José y Encarnación.
 Juan Hiedras Lucas, de Juan y Francisca.
 José Serrano Cervellero, de Juan y Sebastián.
 Juan Fernández Rodríguez, de Antonio y María.
 Miguel López Alonso, de Facundo y Dolores.
 Miguel Martínez Parra, de José y María.
 Manuel Collado Serrano, de Lorenzo y Luisa.
 Miguel Alarcón Gómez, de Pedro y Juana.
 Manuel Márquez García, de Antonio y Margarita.
 Miguel López Rojas, de José y María.
 Martín Soler López, de Martín y María.
 Manuel Alonso Cánovas, de Alonso y Francisca.
 Miguel González Martínez, de Juan y Ana.
 Miguel Navarro y Guijao, de Miguel y Ana.
 Manuel Fernández López, de Antonio y Antonia.
 Manuel Morata Fernández, de Juan y Ana.
 Martín Segura Salas, de Juan y María.
 Miguel Alarcón Caparrós, de Miguel y María.
 Manuel Cervantes Martínez, de Antonio y Francisca.
 Miguel Valero Collado, de Fernando y María.
 Miguel Guerrero Navarro, de Diego y Elvira.
 Miguel Pérez González, de Miguel y María.
 Mateo Sánchez Gómez, de Juan y Juana.
 Pedro García Martínez, de Juan y Francisca.
 Pedro Alonso Alonso, de Melchor y Isabel.
 Pedro Latorre Alonso, de Francisco,

Pedro Osépedes Rodríguez, de Ginés y Juana.
 Pedro Rodríguez López, de Pedro y Isabel.
 Pedro Martínez Caparrós, de Diego y Josefina.
 Ricardo Rodríguez Fernández, de María.
 Salvador Pérez Trujillo, de Salvador y Carmen.
 Salvador Cano Lorilla, de Agustín y Ginesa.
 Sebastián Campoy Morata, de Francisco y María.
 Tomás Martínez Sáez, de Gonzalo y Ana.
 Quevadas, 17 de Enero de 1913.—José González Grano de Oco. M—651

Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Eladio Ballesteros Palacios, Alcalde constitucional de esta ciudad.
 Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos Antonio Granero Tébar, de Antonio y Francisca; Robustiano Moreno López, de Miguel y Avelina, y Jesús Egido Egido, de Sabas y Aquilina, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad y para el Reemplazo del Ejército del presente año, como comprendidos en el caso 6.^o del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, de 19 de Enero de 1912, se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 2 de Marzo próximo; advirtiéndoles que si dejaren de asistir al repetido acto, serán declarados prófugos con arreglo á lo que establecen los artículos 101, 157 al 165 de la citada ley y al 49 y 50 de las instrucciones dictadas para la aplicación de la misma.

En su virtud, ruego á los señores Alcaldes en cuyas jurisdicciones radican dichos mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar, y en caso de defunción se digne darme aviso para acordar lo que proceda.

Chinchilla, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Eladio Ballesteros. M—795

Alcaldía Constitucional de Chillén.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se expresan, y que han sido alistados en esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, se cita á los mismos para que concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, en estas Casas Consistoriales, á la hora de las ocho, en la inteligencia de que si no comparecen les parará el porjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.
 Rafael López Peña, hijo de Gregorio y Francisca.
 Ramón Isidro Juan Pérez Gallardo, de Francisca.
 Chillén, 15 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Clodoaldo Martínez. M—792

Alcaldía Constitucional de El Espinar.

Habiendo de tener lugar el día 2 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, el acto de la clasificación y declaración

de soldados, conforme dispone el capítulo 8.^o de la ley de 29 de Junio de 1911, se cita por el presente a los mozos siguientes, para que en dicho día y hora concurran por sí ó su representante legal, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Rufino Reondo García, hijo de Antonio y Serapio.

Eloy García Cristóbal, de Juan y Micaela.

Juan Bautista Sebastián Amo, de Cipriano y Ambrosia.

El Espinar, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Rafael Mateos. M—797

**Alcaldía Constitucional
de El Cerro de Andévalo.**

D. Sebastián Serrano y González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que los mozos que a continuación se expresan han sido comprendidos en el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en el día de ayer, en cumplimiento á los preceptos de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero del año anterior, habiendo obtenido el número que á cada uno se les señala; y como continúa siendo desconocido el paradero de los mismos, así como el de sus respectivos padres, amos y tutores, se les cita por tercera vez para que personalmente, ó representados, comparezcan ante este Ayuntamiento el primer domingo de Marzo próximo, día 2 de dicho mes, y hora de las diez, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, y á exponer las causas que tengan para eximto total ó temporalmente del servicio militar ó del servicio en filas, advertidos que de no verificarlo se les declará prófugos, con todas las responsabilidades que en derecho procedan.

Mozos que se citan.

Juan Gamona Baldenado, hijo de Manuel y Rosario, número 9 del sorteo.

Antonio Raigada Gago, de José y María, número 29.

Manuel Márquez Pedrero, de Bartolomé y María, número 43.

Joaquín Méndez Sosa, de Joaquín y Rita, número 59.

Francisco Rodríguez Costa, de Manuel y María, número 68.

Bartolomé Vega Colino, de Bernardino y Leonor, número 73.

El Cerro, 17 de Febrero de 1913.—Sebastián Serrano. M—796

**Alcaldía Constitucional
de Frigiliana.**

Como nacidos en este pueblo durante el año 1892, obligados al reclutamiento, con arreglo al artículo 32 y caso 5.^o del artículo 34 de la Ley, se han alistado para el Reemplazo del corriente año á los mozos que a continuación se relacionan, respecto de los cuales se ignora su paradero y el de sus padres ó tutores, en cuya consecuencia, y no pudiendo hacerseles citación personal por medio de cédulas, se les cita por el presente al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá efecto en esta Sala Consistorial, el día 26 de los que cursan; al otro acto de cerrar definitivamente dicho alistamiento, que se celebra en la mañana del 9 de Febrero; al sorteo de los mozos, que debe

practicarse el día 16 del mismo mes de Febrero, y á la clasificación de soldados, que se efectuará el día 2 de Marzo próximo, apercibiéndoles que, si no comparecen á los actos de la clasificación, se les declarará prófugos.

Mozos que se citan.

Sebastián Rodríguez García, hijo de Andrés y Aurora.

José Félix Jiménez Rodríguez, de Félix y Ana María.

Francisco Ruiz Navas, de Francisco y Esperanza.

Antonio Román Román, de Quinto y Francisca.

Antonio García Rojas, de Miguel y Dolores.

José Ortiz Sánchez, de Adriano y Carmen.

Eduardo Sánchez García, de Francisco y María.

Antonio Quiñones Ruiz, de Miguel y Dolores.

Sebastián Jaime Castán, de Rafael y Concepción.

Sebastián Plátero de la Torre, de Juan y Ana.

Mariano García Sánchez, de Angel y Rosario.

Alfredo López Ruiz, de Francisco y María.

Antonio Herrero de la Torre, de Rafael y Encarnación.

Antonio José Cerezo García, de Miguel y Emilia.

Juan Pérez Barranquero, de Juan y Margarita.

Antonio Fernández Acosta, de Miguel y Ana.

Eduardo Cañedo Martín, de Vicente y Ana.

Frigiliana, 13 de Enero de 1913.—El Alcalde, Elías Herrero. M—636

**Alcaldía Constitucional
de Llerena.**

D. Emilio Fernández Suárez, Alcalde Presidente del M. N. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo, natural de esta ciudad, Carlos Lucas Fernández, que ha obtenido el número 9 en el sorteo verificado ayer para el reemplazo del Ejército del corriente año, se lo cita al acto de clasificación y declaración de soldados, que dará comienzo en esta Casa Consistorial, á las nueve de la mañana del 2 de Marzo próximo; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Llerena, 17 de Febrero de 1913.—Emilio Fernández. M—799

**Alcaldía Constitucional
de Paymogo.**

Continúa ignorándose el paradero del mozo Maquel Brías Romero, de Luis y Cirila, alistado en este pueblo por el caso 5.^o del artículo 34 de la ley.

En tal virtud, se lo cita por medio de edictos para que comparezca al acto del sorteo el día 16 del actual, y principalmente al de la clasificación y declaración de soldados el primer domingo de Marzo, día 2, so pena de ser declarado prófugo con los perjuicios conygentes.

Paymogo, 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Antonio Ponce. M—802

**Alcaldía Constitucional
de Sanlúcar de Barrameda.**

D. Joaquín Díaz Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, para Reemplazo del Ejército del presente año, con arreglo al caso 5.^o del artículo 34 de la Ley, los mozos que a continuación se relacionan, ó ignorándose sus paraderos, se citan por medio del presente, para que concurren personalmente al acto de clasificación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once horas del día 2 del próximo Marzo; en la inteligencia que no comparecer ni justificar hallarse comprendido en algunos de los casos 1.^o, 3.^o y 4.^o del artículo 103 de la referida ley, ó acreditar en dicho acto por medio de representante el haber hecho uso del derecho que le concede el artículo 108 de la misma ley, serán declarados prófugos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la ya citada ley.

Mozos que se citan.

Alvaro Díaz Ruiz, de Alvaro y Gertrudis.

José Ruiz Pérez, de Antonio y Margarita.

Antonio Cuevas de la Torre, de Francisco y Rosario.

Juan Manuel Gómez Gómez, de José y Margarita.

Manuel Raposo Jiménez, de Antonio y Isabel.

Juan J. Rubio Tirado, de Antonio y Concepción.

Juan Quintans, de Juan y desconocida. Francisco Zafra Cuadrado, de José y Repla.

Juan, desconocido.

José María Macías Esmerado, de José y María.

Antonio Moreno Núñez, de Juan Antonio y Trinidad.

Manuel Rodríguez Ramírez, de Juan y Ana.

Manuel Romero García, de Ricardo y Dolores.

Manuel Rodríguez Rincón, de Juan y Ana.

José María Pina, de José y María Carrasco.

Francisco Berrocal García, de Fernando y Joaquina.

José Mamiro, de desconocido y Rosario.

Manuel Vidal Rodríguez, de Manuel y Dolores.

Miguel Mejías Buzón, de Manuel y Rosa.

José Llana Garabito, de Manuel y Josefina.

Juan Barragán Vadillo, de Juan y Pilar. Manuel Anacleto, de desconocidos.

José Acosta Medina, de Sebastián y Carmen.

Antonio García Ayllón, de Francisco y María.

Ignacio Romero Romero, de Francisco y Magdalena.

Lorenzo José de Calasanz, de desconocidos.

Antonio Piozco Silva, de José y Carmen.

Tomas Vega García, de José y María.

Antonio Ruiz Rodríguez, de Manuel y Magdalena.

Rafael de la Peña Borrego, de José y Adelaida.

Francisco González Peña, de Salvador y Caridad.

José María Iglesias, de desconocido y Carmen.

Pascual Auyanet Jiménez, de Mariano y María.

Manuel Morales Pazos, de Manuel y Dolores.

José González Márquez, de Antonio y Carmen.

Manuel González Pérez, de José y Dolores.

Manuel López Cuadrado, de Manuel y María.

Francisco Romero Parejo, de José y Josefina.

Manuel Barrero, de desconocido y María.

José Espinar Larios, de Manuel y Ana. Sanlúcar de Barrameda, 11 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Joaquín Díaz.

M—752

Alcaldía Constitucional de Soria.

D. Mariano Vicén Cuartero, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta capital para el Reemplazo actual de 1913 los mozos que á continuación se expresan, todos naturales de esta ciudad, y de los que hasta la fecha se ignoran sus paraderos, se los cita por medio del presente para que el día 2 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en esta Alcaldía, por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se les ocurrirá el perjuicio que determina el artículo 101 de la vigente ley de Reemplazos.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dichos mozos, y, caso de ser habidos, procedan á ponerlos á disposición de mi Autoridad.

Mozos que se citan.

Bartolomé Escalera Irala, hijo de Julio y Tiburcia.

Dámaso Chamorro Casas, de Jorge Juan y Jesquinalda.

Ramiro Ramos Guillén, de Pedro y Melchora.

Antonio Alonso Martínez, de Manuel y Regina.

Pedro Latorre Muñoz, de Matías y Benita.

Gervasio Protasio, Expósito.

Penciano de La Merced, Expósito.

Fernando de San José, Expósito.

Braulio Hernández Herrero, hijo de Guillermo y Manuela.

Luis Lapoya y Serraller, de Francisco y Carolina.

Salustiano Santa Isabel, Expósito.

Francisco Amandi Llibлага, de Darío y Justa.

Soria, 15 de Febrero de 1913.—M. Vicén.

M—758

Alcaldía Constitucional de Tordesillas.

No habiéndose presentado al acto de la rectificación del alistamiento y sorteo los mozos del reemplazo del año corriente, de esta villa, Braulio Romera, hijo de padres desconocidos, que fué emancipado del Hospicio Provincial de Valladolid á los quince años de edad, y ha obtenido el número 10 del sorteo; Paulino Martínez Galicia, hijo de Juan y Paula, que obtuvo el número 27, y Aniceto Celestino de

Inés Gallego, que obtuvo el número 19 y es hijo de Emeterio y Nemesia; é ignorándose su paradero de todos ellos y sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten en este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo día 2 del próximo Marzo, previniéndoles que si no presentarse les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Tordesillas, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Eugenio Conde. M—805

Alcaldía Constitucional de Ulldecona.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, sólo como naturales de la población y de paradero ignorado hace más de diez años, los mozos que á continuación se expresan, no siendo posible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo y demás relacionados en dicho reemplazo, que tendrá lugar en esta Casa Capitular y días señalados por la ley, se advierte á los interesados, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se los cita para que en alguno de los mencionados actos comparezcan personalmente ó por representante legítimo á exponer cuanto les convenga; pues en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Mozos que se citan.

Juan Bautista Jaime Castell, hijo de Hermenegildo y Antonia.

Daniel Ferré Gaxiandós, de Jaime y Concepción.

Joaquín Expósito de dorenecidos.

Joaquín Barrera Passamar, de Germán y María.

Agustín Rodríguez Castell, de Jaime y Victoria.

José María Itarte, de desconocido y María.

Juan José Castell Raga, de Bautista y Filomena.

Adelino Castell Raga, de Bautista y Filomena.

José Guardia Estellé, de José y Agustina.

Juan Bautista Muñoz Solá, de Jaime y Antonia.

Jaime Roca Carcellé, de Manuel y Antonia.

Jaime Verdiero Estrada, de Ramón y Teresa.

Juan Castell Reverté, de Pedro y Jacinta.

Bernabé Querol Nofre, de Pedro M. y Teresa.

Diego Serrat Reverté, de Bautista y Josefina.

Juan Bautista Bel Agaza, de Pascual y Carmen.

Martín Roig Ralda, de Joaquín y Francisca.

Aguustín Figueras Nofre, de José y Cinta.

José Grau Boltrán, de José y Teresa.

Enrique Gavaldá Navarro, de Jaime y María.

Francisco Valmaña Falza, de Carlos y Consuelo.

Juan Espel Domenech, de Domingo y Encarnación.

Ramón Canaiza Miralles, de Tomás y Ana.

Emilio Sancho Gil, de Bautista y Teresa.

Ramón Casas Martorell, de Luciano y Consuelo.

Agustín Raga Navarro, de Agustín y Piedad.

Manuel Albiol Costas, de Pedro y Luisa. Ulldecona, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Bautista Querol. M—714

Alcaldía Constitucional de Valdelacasa.

D. Pedro Toribio Arroyo, Alcalde constitucional de este pueblo de Valdelacasa, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, todos en ignorado paradero, se cita á dichos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del corriente, y hora de las nueve de su mañana; por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Victoriano de la Fuente Nieto, hijo de Damían y Mariana; nació el 23 de Abril de 1892.

Luciano Morales Ramos, de Felipe y Ana; el 8 de Octubre.

Jerónimo Sánchez de la Cruz, de Estanislao y Laureana; el 15 de Octubre.

Valdelacasa, 14 de Enero de 1913.—El Alcalde, Pedro Toribio. M—716

Alcaldía Constitucional de Valencia de Mombuey.

D. Federico Albarés Hernández, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en ejercicio.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el acto de la rectificación del alistamiento y cloro definitivo del mismo, los mozos Manuel Olpíano Vales, hijo de Francisco Simón y de Teodora, nacido en esta villa el día 1.º de Septiembre de 1892, y José Carrasco Elías (expósito), que fué bautizado el 20 de dicho mes; se les cita nuevamente por medio del presente para el acto del sorteo que tendrá lugar el domingo 16 del corriente mes, á las siete de la mañana, ó en otro caso para el día 2 de Marzo, á las nueve de la mañana, en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, apercibidos que de no comparecer los mismos, ó sus padres, tutores ó encargados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encarézco á los señores Alcaldes y demás Autoridades donde se encuentren, lo participen á esta Alcaldía, además de hacerlo saber á los mismos á los fines que se interesan.

Valencia de Mombuey, 4 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Federico Albarés. M—761

Alcaldía Constitucional de Villaconejos.

D. Pacomio Lorenzo González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villaconejos.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el orden 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento

y Reemplazo de 27 de Febrero de 1912, ha sido incluido en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo ordinario del Ejército, correspondiente al año actual, el mozo que al final se expresará, si ignorándose su residencia ó paradero, así como la de sus padres ó respectivas familias, se lo cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que, á las once horas del Domingo 26 del mes que rige, comparezca en la Casa Consistorial, al acto de rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo (16 de Febrero) y clasificación, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, pues, de no verificarlo, se acordará la declaración de prófugo, según estatuyen los artículos 101 y 107 de la mencionada Ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan.

Emilio Barahona Freile, hijo de Anselmo y Adelaida, que nació el 6 de Octubre de 1892.

Villaconejos, 14 de Enero de 1913.—El Alcalde, Pacomio Lorenzo.

M-638

Alcaldía Constitucional de Villarejo de Salvanés.

Conforme al caso 5º del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento, han sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército en esta villa los mozos que se expresan á continuación, y cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, citándoseles por medio del presente para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las nueve de la mañana del día 26 de los corrientes, haciéndoles saber que la rectificación y cierre definitivo del alistamiento se verificará en el mismo sitio y hora, el día 9 de Febrero próximo; el sorteo tendrá lugar el día 16 del citado mes de Febrero, á las ocho de la mañana, en estas Casas Consistoriales, y la declaración y clasificación de soldados el día 2 de Marzo, en el expresado sitio, apercibiéndoles que, de no concurrir á dichos actos ni alegar excusa legal para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Alfredo Fernández Rodríguez, hijo de Anacleto y Francisca; nació en 13 de Enero de 1892.

Eliseo Camarero, de Victoria; en 15 de Junio.

Ramón Muñoz, de María; en 31 de Agosto.

Germán Baldus Pérez, de Eusebio y Loona; en 23 de Octubre.

Villarejo de Salvanés, 19 de Enero de 1913.—Esteban Alcázar Alonso.

M-639

Alcaldía Constitucional de Villanueva del Rebollar.

D. Victorino Viguera Martínez, Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el artículo 34 caso 5º de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido comprendido en el alistamiento verificado en este distrito para el Reemplazo ordinario del Ejército del año actual el mozo Isidro Gómez

Laso, hijo de Mauro y Rosa; nació en esta villa el 13 de Mayo de 1892 y en virtud de ignorarse su residencia ó paradero, así como la de sus padres, se lo cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que á la hora de las once del domingo 26 del mes que rige comparezcan en esta Casa Consistorial, al acto de rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo (16 de Febrero) y clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugo, según precepto de los artículos 101 y 107 de la citada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Villanueva del Rebollar, 14 de Enero de 1913.—El Alcalde, Victorino Viguera.

M-733

Alcaldía Constitucional de Villanueva del Rosario.

D. José Carneros Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de Francisco Toledo Alba, padre del mozo Lucas Toledo Vallejos, alistado y sorteado para el Reemplazo del corriente año, con el fin de poder justificar la excepción alegada que le asiste de hijo único de madre pobre y abandonada; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución la Ley de Reemplazos se publica el presente, regando á las Autoridades ó personas que tengan noticias de su paradero se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía, á los efectos consiguientes.

Circunstancias.

Francisco Toledo Alba, hijo de Francisco e Isabel, de sesenta y dos años de edad, natural de esta villa, casado con Josefina Vallejos Rivera, jornalero de campo, que se ausentó de este pueblo hace dieciocho años y residía en Reja, según las últimas noticias que de él se tienen, y cuyas señas personales son: estatura baja, ojos melados, barba poblada y color trigueño.

Villanueva del Rosario, 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, José Carneros.

M-742

Alcaldía Constitucional de Villodrigo.

D. Clemente del Río Villazón, Alcalde constitucional del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el orden 5º del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento de 27 de Febrero de 1912, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo ordinario del Ejército, correspondiente al año actual, los mozos que al final se expresan, si ignorándose su residencia ó paradero, así como el de sus respectivas familias, se los cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, para que á la hora de las once del domingo 26 del mes que rige, comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de la rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo (16 de Febrero) y clasificación, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, pues de no

verificarlo se acordará la declaración de prófugos, según estatuyen los artículos 101 y 107 de la mencionada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan.

Esteban García Martínez, hijo de Agustín y María Concepción, nació en Villodrigo en 22 de Noviembre de 1891.

Alberto Aranzana Tevar, de José y Aurea, en 8 de Abril de 1892.

Villodrigo, 15 de Enero de 1913.—Clemente del Río.

M-739

Alcaldía Constitucional de Villada.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del último domingo del mes actual, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 19 de Enero de 1912, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Rafael León Vizarraga, hijo de Ramón y Juana.

Nicolás Antolín Fernández, de Toribio y Lucía.

Ramón José Barja Jiménez, de Valentín y Francisca.

Juan Antonio Bahillo del Fresno, de Pedro y Alfonso.

José Emilio Martínez, de Juan Manuel y Estofanía.

Eusebio González Carnicer, de Román y Tomasa.

Francisco Cañizal Santiago, de Remigio y María.

Federico Alonso Ordóñez, de Fernando y Cecilia.

Manuel Prieto González, de Fermín y Bonita.

Villada, 10 de Enero de 1913.—El Alcalde, Toribio Fernández Tejerina.

M-740

Alcaldía Constitucional de Villajoyosa.

D. Ignacio Zaragoza Zaragoza, Alcalde constitucional de Villajoyosa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia de los mozos Antonio Ortola Bañuelo, hijo de Juan y María; Carlos Zácaras del Sol, de desconocidos; José de la Representación Pastor, de Nicolás y Ana María; José Rodríguez Rúa, de José y María; Pedro Arnau y Larrosa, de Luis y Teresa, y Vicente Llinares Lloret, de José y Luisa, nacidos en esta población ó incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, se les cita por medio del presente para que por sí ó por persona que legalmente les represente comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 26 del actual, 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos alládidos,

en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.
Villajoyosa, 15 de Enero de 1913.—Ignacio Zaragoza.
M-718

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Bilbao.

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 86 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 27 del corriente, á las doce del día, en el salón del Establecimiento.

Todos los señores Accionistas tienen derecho de asistencia, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de 10 ó más acciones en proporción con tres meses de anticipación.

Pueden los comprendidos en este último caso, ser representados por medio de apoderados que deberán ser también Accionistas á con voto.

Los apoderados especiales á quienes se refiere el artículo 34 de los Estatutos, pueden asistir en representación y para ejercer los derechos de sus poderantes.

Los señores que al tenor de las precedentes prescripciones de los Estatutos, hayan de asistir á la Junta que se convoca, se servirán presentar en la Secretaría de su cargo, antes de las once de dicho día, los títulos de pertenencia de sus acciones y los poderes, en su caso, á fin de que se les provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la Junta, ostentarán en el Banco de manifiesto á los señores Accionistas, en observancia del artículo 37 de los Estatutos, el balance y las cuentas correspondientes al segundo semestre de 1912.

Bilbao, 17 de Febrero de 1913.—El Secretario, Jacobo Ortega. X-313

Banco de España.

Pamplona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 15.125, 19.350 y 20.161, de pesetas nominales 29.900, 14.000 y 1.000, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituidos en esta Sucursal en 3 de Diciembre de 1900, 20 de Abril de 1901 y 10 de Abril de 1905, á favor de D. Tomás Pascual y Ozcariz, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifiquo dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 24 de Enero pasado, fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los

primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Pamplona, 18 de Febrero de 1913.—El Secretario, Manuel Moreno. X-332

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 19.836, expedido por esta sucursal en 26 de Noviembre de 1902 á favor de la señora viuda de A. Ferrer y Bergna, importante pesetas nominales 13.000, en Títulos de la Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifiquo dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de Febrero de 1913.—El Secretario, C. Martín. X-333

Sociedad anónima española de los automóviles «Renault Frères».

En la convocatoria del 12 del mes actual para la Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, se ha padecido un error al determinar el día.

La reunión tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, á las seis de la tarde, en lugar del 10 del mismo mes, que era el fijado.

Madrid, 19 de Febrero de 1913.—El Director, A. Seret. X-331

Banco Hispano Americano.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Callao, 1, á las tres de la tarde del día 23 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1912, y proceder á la elección de tres Consejeros titulares y tres suplentes.

Tienen derecho á concurrir á dicha Junta todos los señores Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, con tres días de antelación á la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro Accionista por medio de poder especial ó en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de Febrero de 1913.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X-328

Obras Pías de Revilla de la Cañada.

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pía, del presente año, se anuncia el en virtud del artículo 26 de los Estatutos, á fin de que las instituciones de beneficencia particular que tengan opción á sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Ávila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y Braga de su Jefe ó Director á la Secretaría del Patronato, establecida solememente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, á contar desde el 1º de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso á ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan á los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diócesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antecitadas localidades que aspiren á ser socorridos con la parte de renta destinada á la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excmo. Sr. D. José del Collado y Raneiro, prima María Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 19 de Febrero de 1913.—El Secretario, Cándido Vázquez. X-329